

Boletín Oficial



Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

ADVERTENCIA OFICIAL.
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Gobierno civil.

Administración de Fomento.—Ferro-carriles.

Hallándose depositados en los almacenes de la Estación del Norte de esta capital, hace más de un año, varios efectos que han sido extraviados ó abandonados por sus dueños; se les invita por medio del presente anuncio para que en el plazo de 30 dias, contados desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasen á recogerlos; en la inteligencia que pasado dicho plazo se procederá á la venta de los que no hayan sido retirados.

Madrid 7 de Marzo de 1878.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spinola.

Diputacion provincial.

Sesion extraordinaria de 28 de Febrero de 1878.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Aguado.—Diaz Falcon.—Foronda.—García Noblejas.—Gomez Parreño.—Laroca.—Martinez Aparicio.—Martin Murga.—Morcillo.—Ortiz de Zárate.—Pozo Egozque.—Prats.—Revuelta.—Rojas.—Salto y Huelves.—San Martin de la Vara.—Sanchez Merino.—Serantes.—La Torre.—Parrella (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de una orden telegráfica del Ministerio de la Gobernacion, trascrita por el Sr. Gobernador, en la que dispone se convoque á la Diputacion para este dia á fin de que reparta el cupo correspondiente á la provincia en el actual reemplazo.

Asimismo se dió cuenta de otra orden telegráfica tambien del mismo Ministerio, trascrita por el Sr. Gobernador, en la que participa haber correspondido á la provincia 1.771 hombres como cupo para el actual reemplazo.

En su virtud se dió lectura del repartimiento de dicho cupo entre los pueblos de la provincia, siendo aprobado sin discusion en la forma siguiente:

PUEBLOS.	Soldados.	Décimas.
Distrito de Palacio.	83	5
» Universidad.	110	9
» Centro.	66	6
» Hospicio.	107	2
» Buenavista.	97	9
» Congreso.	66	4
» Hospital.	123	8
» Inclusa.	124	6
» Latina.	128	1
» Audiencia.	80	8

PUEBLOS.

Partido de Alcalá de Henares.

Pueblo	Soldados	Décimas
Alcalá de Henares.	33	9
Ajalvir.	4	6
Algete.	2	8
Ambite.	4	2
Anchuelo.	1	8
Barajas.	6	5
Camarma de Esteruelas.	2	8
Campoalillo.	»	»
Campo-Real.	6	5
Canillas.	1	4
Canillejas.	»	»
Corpa.	3	2
Coslada.	1	8
Cobaña.	»	»
Daganzo.	»	»
Fresno de Torote.	»	»
Fuente el Saz.	4	6
La Alameda.	»	»
La Olmeda.	»	»
Loeches.	4	2
Los Huecos.	»	»
Los Santos de la Humosa.	1	8
Meco.	3	7
Mejorada del Campo.	3	7
Nuevo Baztan.	1	4
Orusco.	2	8
Paracuellos de Jarama.	1	8
Pezueta de las Torres.	3	7
Pozuelo del Rey.	3	2
Ribatejada.	1	4
Ribas de Jarama.	»	»
San Fernando.	2	3
Santorcaz.	4	2
Torrejon de Ardoz.	5	5
Torres.	5	1
Valdeavero.	1	8
Valdeolmos.	»	»
Valdetorres.	4	6
Valdilecha.	4	2
Valverde.	»	»
Vallecas.	12	5
Velilla de San Antonio.	2	3
Vicalvaro.	5	5
Villavilla.	1	4
Villar del Olmo.	»	»

Partido de Colmenar Viejo

Pueblo	Soldados	Décimas
Alcobendas.	4	6
Alpedrete.	2	8
Becerril.	2	3
Boalo.	2	3
Cercedilla.	2	8
Colmenar Viejo.	22	8
Colmenarejo.	1	4
Collado Mediano.	1	4
Collado Villalba.	2	8
Chamartin.	»	»
Chozas de la Sierra.	1	4
El Escorial.	»	»
El Molar.	5	1
El Pardo.	5	1
Fuencarral.	7	9
Galapagar.	6	5
Guadalix.	8	3
Guadarrama.	2	8
Hortaleza.	1	8
Hoyo de Manzanares.	2	8
Las Rozas.	3	7
Los Molinos.	»	»
Manzanares el Real.	»	»
Miraflores de la Sierra.	7	4
Moralzarzal.	2	3
Navacerrada.	1	4
Pedrezuela.	1	4

PUEBLOS.

Partido de Chinchon.

Pueblo	Soldados	Décimas
San Agustin.	1	4
San Lorenzo.	5	3
San Sebastian de los Reyes.	8	1
Talamanca.	1	8
Torrelodones.	»	»
Valdepiélagos.	2	3
Villanueva del Pardillo.	»	»

Partido de Getafe.

Pueblo	Soldados	Décimas
Aranjuez.	33	4
Arganda.	14	8
Belmonte de Tajo.	4	2
Brea.	4	2
Carabaña.	7	4
Colmenar de Oreja.	21	8
Chinchon.	19	9
Extremera.	6	9
Fuentidueña de Tajo.	4	2
Morata.	13	4
Perales de Tajuña.	8	8
Tielmes.	5	5
Valdaracete.	4	6
Valdelaguna.	4	2
Villacanejos.	3	2
Villamanrique de Tajo.	2	3
Villarejo de Salvanes.	12	5

Partido de Navalcarnero.

Pueblo	Soldados	Décimas
Alcorcon.	»	»
Batres.	»	»
Carabanchel Alto.	5	5
Carabanchel Bajo.	7	9
Casarrubuelos.	1	8
Ciempozuelos.	6	5
Cubas.	»	»
Fuenlabrada.	6	9
Getafe.	11	1
Griñon.	1	8
Humanes.	»	»
Leganes.	12	5
Moraleja de Enmedio.	3	2
Móstoles.	6	9
Parla.	2	3
Pinto.	6	»
San Martin de la Vega.	»	»
Serranillos.	2	8
Titulcia.	2	3
Torrejon de la Calzada.	»	»
Torrejon de Velasco.	9	7
Villaverde.	4	2
Valdemoro.	6	5

PUEBLOS.

Partido de San Martin de Valdeiglesias.

Pueblo	Soldados	Décimas
Cadalso.	8	3
Cenicientos.	10	6
El Prado.	9	7
Navas del Rey.	2	8
Pelayos.	»	»
Robledo de Chavela.	5	5
Rozas de Puerto-Real.	2	8
San Martin de Valdeiglesias.	20	9
Santa Maria de la Alameda.	3	7
Valdeamqueda.	»	»
Zarzalejo.	2	8

Partido de Torrelaguna.

Pueblo	Soldados	Décimas
Alameda del Valle.	2	3
Berzosa.	1	4
Braojos.	»	»
Buitrago.	1	8
Bustarviejo.	3	2
Cabanillas de la Sierra.	1	8
Canencia.	1	8
Cervera.	»	»
El Berruoco.	1	4
El Vellon.	1	8
Garganta.	3	7
Gargantilla.	2	3
Gascones.	1	4
Horcajo.	2	3
Horcajuelo.	3	2
La Acebeda.	1	4
La Hiruela.	»	»
La Cabrera.	1	8
Laserna.	»	»
Lozoya.	2	3
Lozoyuela.	2	3
Madarcos.	»	»
Manjiron.	2	8
Montejo de la Sierra.	3	7
Navalafuente.	1	8
Navarredonda.	1	8
Navas de Buitrago.	2	3
Otoruelo del Valle.	2	3
Piñuecar, Bellidas y Gandullas.	1	4
Prádena del Rincon.	»	»
Puebla de la Mujer Muerta.	»	»
Paredes de Buitrago.	»	»
Patones.	1	8
Pinilla del Valle.	»	»
Rascafría.	4	2
Redueña.	»	»
Robledillo de la Jara.	1	8
Robregordo.	4	2
Serrada.	»	»
Sieteiglesias.	»	»
Somosierra.	1	8
Torrelaguna.	7	4
Torremocha de Uceda.	1	8
Valdemancó.	3	7
Venturada.	1	4
Villavieja.	»	»

PUEBLOS.

Pueblo	Soldados	Décimas
Alameda del Valle.	2	3
Berzosa.	1	4
Braojos.	»	»
Buitrago.	1	8
Bustarviejo.	3	2
Cabanillas de la Sierra.	1	8
Canencia.	1	8
Cervera.	»	»
El Berruoco.	1	4
El Vellon.	1	8
Garganta.	3	7
Gargantilla.	2	3
Gascones.	1	4
Horcajo.	2	3
Horcajuelo.	3	2
La Acebeda.	1	4
La Hiruela.	»	»
La Cabrera.	1	8
Laserna.	»	»
Lozoya.	2	3
Lozoyuela.	2	3
Madarcos.	»	»
Manjiron.	2	8
Montejo de la Sierra.	3	7
Navalafuente.	1	8
Navarredonda.	1	8
Navas de Buitrago.	2	3
Otoruelo del Valle.	2	3
Piñuecar, Bellidas y Gandullas.	1	4
Prádena del Rincon.	»	»
Puebla de la Mujer Muerta.	»	»
Paredes de Buitrago.	»	»
Patones.	1	8
Pinilla del Valle.	»	»
Rascafría.	4	2
Redueña.	»	»
Robledillo de la Jara.	1	8
Robregordo.	4	2
Serrada.	»	»
Sieteiglesias.	»	»
Somosierra.	1	8
Torrelaguna.	7	4
Torremocha de Uceda.	1	8
Valdemancó.	3	7
Venturada.	1	4
Villavieja.	»	»

1.767 1

En atencion á que el presente repartimiento sólo asciende á 1.767 enteros y una décima, y debiendo entregar la provincia 1.771 soldados, segun consta de la distribucion que se acompaña, resulta un déficit de tres enteros y nueve décimas, ó sean 39, las cuales deberán recargarse á razon de una por cada pueblo de los que han tenido mayor número de mozos sor-

teados para el reemplazo del presente año; y examinadas las actas de los mismos, aparecen los siguientes:

Table listing various locations and their corresponding values. Locations include Latina, Inclusa, Hospital, Universidad, Hospicio, Buenavista, Palacio, Audiencia, Centro, Congreso, Alcalá de Henares, Aranjuez, Colmenar Viejo, Colmenar de Oreja, San Martín de Valdeiglesias, Chinchón, Navalcarnero, Arganda, Morata, Vallecas, Villarejo de Salvanés, Leganes, Getafe, Cenicientos, Torrejón de Velasco, El Prado, Perales de Tajuña, Guadalupe, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo, Cadalso, Carabanchel Bajo, Fuencarral, Miraflores de la Sierra, Torrejón de Ardoz, Carabanchel, Extremadura, Fuenlabrada, Móstoles, Barajas, Campo-Real, Galapagar, Ciempozuelos, Valdemoro, Valdemorillo, Villaviciosa de Odon, Pinto, Majadahonda, Torrejón de Ardoz, Vicálvaro, Tielmes, Carabanchel Alto, Robledo de Chavela, Torres, El Molar, El Pardo, San Sebastián de los Reyes, Ajalvir, Fuente el Saz, Valdetorres, Alcobendas, Valdaracete, Ambite, Loeches, Sanjoraz, Valdilecha, Brea, Belmonte de Tajo, Valdeagüena, Raseafria, Robregordo, Meco, Mejorada del Campo, Pezuela de las Torres, Las Rozas, Garganta, Santa María de la Alameda, Montejo de la Sierra, Valdemanco, Corpa, Pozuelo del Rey, Villacanejos, Moraleja de Enmedio, Brunete, Villamantilla, Horeajuelo, Bustarviejo, Algete, Camarma, Orusco, Alpedrete, Cercadilla, Collado Villalba, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Serranillos, Boadilla del Monte, El Alamo, Humera, Navas del Rey, Rozas de Puerto-Real, Zarzalejo, Manjiron, San Fernando, Velilla de San Antonio, Becerril, Boadilla, Moralzarzal, Valdepiélagos, Villamanrique de Tajo.

Table listing various locations and their corresponding values. Locations include Parla, Titulcia, Chapineria, Alameda del Valle, Gargantilla, Horeajo, Lozoya, Lozoyuela, Navas de Buirago, Oteruelo del Valle, Anchuelo, Coslada, Los Santos, Paracuellos, Valdeavero, Hortaleza, Torrelodones, Casarrubuelos, Griñon, Fresnedillas, Buitrago, Cabanillas, Canencia, El Vellon, La Cabrera, Navalafuente, Navarredonda, Patones, Robledillo, Somosierra, Torremocha, Canillas, Nuevo Baztan, Ribatejada, Villalvilla, Colmenarejo, Collado Mediano, Chozas de la Sierra, Navacerrada, Pedrezuela, San Agustín, Arroyomolinos, Colmenar del Arroyo, Navalagamella, Berzosa, El Berrueco, Gascones, La Cabrera, Piñuecar, Venturada, La Olmeda de la Cebolla, Villar del Olmo, Chamartin, El Escorial, Los Molinos, Manzanares el Real, Villanueva del Pardillo, Alcorcon, Batres, Cubas, San Martín de la Vega, Quijorna, Sevilla la Nueva, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Valdemaqueda, Braojos, La Hiruela, La Serna, Puebla de la Mujer Muerta, Cobena, Daganzo, Ribas de Jarama, Valdeolmos, Humanes, Torrejón de la Calzada, Aravaca, Villamantilla, Pelayos, Madarcos, Prádena del Rincón, Paredes de Buitrago, Redueña, Villavieja.

Aprobado el repartimiento, se acordó celebrar el sorteo de décimas mañana 1.º de Marzo, á las doce de la mañana. Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Enrique de Parrella.

Hospicio y Colegio de Desamparados de Madrid.

Debiendo procederse á la venta de unas 2.000 botellas de vidrio, procedentes de la última Exposición vinícola, se admiten proposiciones en la Dirección de este asilo hasta el día 20 del actual, todos los días no feriados, de las diez de la mañana á cuatro de la tarde. Madrid 12 de Marzo de 1878. — El Director, Benito A. Valcárcel.

DEPOSITARIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 1876 Á 1877.

Periodo ordinario desde 1.º de Julio de 1876 á 30 de Junio de 1877.

CUENTA GENERAL.

Cuenta general documentada, correspondiente á los doce meses del presupuesto de 1876 á 1877, que yo D. Severiano Medina y Cuenca, Depositario accidental de los fondos del mismo, rindo con arreglo á lo prevenido en el art. 84 de la ley orgánica Provincial de 16 de Diciembre de 1876, de las cantidades recaudadas desde 1.º de Julio del año anterior de 1876 á 30 de Junio del corriente; de la existencia que resultó al cerrarse definitivamente en 31 de Diciembre de 1876 el ejercicio del presupuesto anterior al que esta cuenta se refiere; de lo satisfecho en el periodo de esta cuenta por las obligaciones del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Depositaria de mi cargo y en las de los establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia en 30 de Junio próximo pasado, que ha de figurar en la cuenta adicional, á saber:

Table with columns: CARGO, Pesetas, céntos. It lists various items under 'CARGO' such as 'Primeramente son Cargo 2.919.620 pesetas y 29 céntimos' and 'Por producto de las rentas y censos de la provincia'. It also includes a section for 'Movimiento de fondos' and a 'TOTAL CARGO' of 2.927.328'95.

DATA

Son Data 2.890.746 pesetas y 38 céntimos satisfechos por mí en los doce meses de esta cuenta á los establecimientos, dependencias, corporaciones é individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, según por menor expresan las relaciones de Data y acreditan los libramientos y demás documentos intervenidos por el Interventor de fondos provinciales que unidos se acompañan, á saber:

Table with columns: PERSONAL, MATERIAL, TOTAL. It lists expenses under 'Seccion primera del Presupuesto' and 'GASTOS OBLIGATORIOS'. It includes 'CAPITULO I.—Administracion provincial' and 'CAPITULO II.—Servicios generales' with specific amounts for each category.

	PERSONAL. Pesetas cénts.	MATERIAL. Pesetas cénts.	TOTAL. Pesetas cénts.		PERSONAL. Pesetas cénts.	MATERIAL. Pesetas cénts.	TOTAL. Pesetas cénts.
				Tercera sección.			
				GASTOS ADICIONALES.			
				CAPITULO UNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.			
Satisfecho por gastos de elecciones de Diputados provinciales, según relacion núm. 10.....	"	"	"	Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1876, según relacion núm. 34....	"	"	"
Idem por id. de calamidades públicas, según relacion núm. 11.....	"	12.000	12.000	Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha, según relacion número 35.....	"	7.406'42	7.406'42
CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.				Reintegros.			
Satisfecho por gastos de reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8.000 almas, según relacion núm. 12.....	"	"	"	Satisfecho por dicho concepto, según relacion número 36.....	"	"	"
Idem por id. de reparacion y conservacion de las fincas provinciales, según relacion núm. 13....	"	"	"	Movimiento de fondos.			
CAPITULO IV.—Cargas.				Por remesas de esta Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia en todo el periodo de esta cuenta, según relacion núm. 37.....			
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la provincia, según relacion núm. 14.....	"	268'75	268'75	Por reintegro de los suplementos de 18 á 18 para nivelar la cuentas del presente ejercicio, según relacion núm. 38.....			
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia, según relacion núm. 15.....	28.175'39	8.015'01	36.190'40	TOTAL DATA.....			
Idem por intereses y amortización de los empréstitos autorizados, según relacion núm. 16.....	"	543.915'60	543.915'60	468.556'24	2.422.190'14	2.890.746'38	
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion, según relacion núm. 17.....	"	"	"	RESÚMEN.			
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia, según relacion núm. 18....	"	"	"	Pesetas cénts.			
CAPITULO V.—Instrucción pública.				Importa el CARGO.....			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública, según relacion número 19.....	6.173'59	500	6.673'59	Idem la DATA.....			
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza, según relacion núm. 20.....	"	"	"	Saldo ó existencia para el periodo de ampliacion.....			
Idem por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, según relacion núm. 21.....	"	"	"	Clasificación de la existencia.			
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, según relacion núm. 22.....	3.249'96	960	4.209'96	En la Depositaria de mi cargo.....			
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes, según relacion núm. 23.....	"	"	"	2.927.328'25			
Idem por id. de la Biblioteca provincial, según relacion núm. 24.....	"	"	"	2.890.746'38			
Idem por id. del Museo provincial, según relacion núm. 25.....	"	"	"	36.581'87			
CAPITULO VI.—Beneficencia.				De manera que importando el Cargo la cantidad de 2.927.328 pesetas y 25 céntimos, y la Data la de 2.890.746 pesetas y 38 céntimos, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan á las relaciones respectivas, según queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Junio próximo pasado la cantidad de 36.581 pesetas y 86 céntimos en los términos que aparecen de la precedente clasificación; de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta adicional que he de rendir en el mes de Octubre próximo para igualación de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ú omisión; y así lo juro y firmo en Madrid á 25 de Julio de 1877.—El Depositario de fondos provinciales, Severiano Medina.			
Satisfecho por obligaciones de los Hospitales de esta provincia, según relacion núm. 26.....	133.949'75	834.131'37	968.081'12	Don Francisco Agustín y Dávila, Contador interino de los fondos del presupuesto de esta provincia.			
Idem por id. de las Casas de Misericordia y de las de Huérfanos y Desamparados, según relacion número 26.....	48.450'63	467.311'58	515.762'21	CERTIFICO: Que examinada por mi la cuenta que precede, en cumplimiento de lo que dispone el art. 154 del reglamento de 20 de Setiembre de 1865; la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Intervencion de mi cargo, y que los documentos de justificación que la acompañan son exactos y legítimos, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el dia 30 de Junio último, cuya acta, firmada por el Sr. Presidente de la Diputación provincial, por el Depositario de los fondos provinciales y por mí, se halla extendida al folio 9.º del libro correspondiente, á la cual me refiero; y para los efectos oportunos firmo la presente en Madrid á 25 de Julio de 1877.—V.º B.º—El Presidente, Romera.—Francisco Agustín y Dávila.			
Idem por id. de las Casas de Expositos y de las de Maternidad, según relacion núm. 26.....	20.243'45	370.019'02	390.262'47	Administracion económica.			
CAPITULO VII.—Correccion pública.				peso de 139 kilogramos y tiro de 192 metros; á 9 pesetas metro. 1.728			
Satisfecho por gastos de la carcel de Audiencia, según relacion núm. 27.....	"	"	"	Lote núm. 4.º			
CAPITULO VIII.—Imprevistos.				Cuatro trozos tejidos, pelo de camello, con peso de 50 kilogramos y tiro de 45 metros; á 7 pesetas metro. 315			
Satisfecho por gastos de esta clase, según relacion núm. 28.....	"	6.728'47	6.728'47	Dos piezas sateñes chinas, con peso de 10 kilogramos y tiro de 54 metros; á 3 pesetas metro. 162			
Segunda sección.				Un trozo tartan de algodón, con peso de 5 kilogramos y tiro de 15 metros; á 2 pesetas metro. 30			
GASTOS VOLUNTARIOS.				Nota. Se exigirá para tomar parte en la licitacion la cédula personal, y el rematante de cada lote entregará en el acto de la adjudicación al Presidente la cantidad de 200 pesetas de fianza.			
CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.				Madrid 13 de Marzo de 1878.—Antonio Laá.			
Satisfecho por gastos de fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública, según relacion núm. 29.....	"	"	"	EXPEDIENTE NÚM. 16-77.			
CAPITULO II.—Carreteras.				Lote núm. 1.º			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno y conservacion de caminos, barcas, puentes, etc., según relacion número 30.....	"	"	"	Veintiuna piezas y trozos, tejidos de lana y algodón, llamados castores, chinchillas y otros, con peso de 518 kilogramos y tiro en junto de 583 metros; á 5 pesetas metro. 2.915			
Idem por gastos de construccion de carreteras provinciales y personal facultativo de carreteras, según relacion núm. 31.....	49.923'36	6.828'13	56.751'49	Lote núm. 2.º			
CAPITULO III.—Obras diversas.				Catorce trozos, tejidos de lana, llamados castores, meltons y otros, con peso de 155 kilogramos y tiro de 171 metros; á 10 pesetas metro. 1.710			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos, según relacion número 32.....	"	19.021'57	19.021'57	Lote núm. 3.º			
CAPITULO IV.—Otros gastos.				Trece trozos tricots y chiviots, con			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial, según relacion número 33.....	"	54.303'46	54.303'46				

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 20 del mes de Marzo de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

Table with 7 columns: COMPRADOR, VECINDAD, CLASE DE LA FINCA, TÉRMINO, PROCEDENCIA, IMPORTE. Includes entries for D. Justo Mesas, Cristino Gutierrez, Mariano Lozano, etc.

Madrid 9 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 21 del mes de Marzo de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

Table with 7 columns: COMPRADOR, TÉRMINO, CLASE DE LA FINCA, VECINDAD, PROCEDENCIA, IMPORTE. Includes entries for D. Mariano Alonso, Antonio Lopez de la Fuente, Blas Lozano, etc.

Madrid 11 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Serrada.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, con la dotacion de 150 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes que se crean con derecho á dicha Secretaría presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el término de 20 dias; contados desde la fecha en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serrada 8 de Marzo de 1878. — El Alcalde, Gabriel Fuentes.— El Juez municipal, Andrés Martin.— Por su mandado, José Sanz, Secretario interino.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

Testamentaria concursada de D. Antonio Menendez Cuesta.— En virtud de

providencia dictada en los autos de este concurso, se anuncia de nuevo la subasta de los solares llamados de Monteleon ó Parque Viejo de Artillería que quedaron sin postor en las anteriores, y son el 2.º, 3.º y 5.º de la manzana segunda; el 2.º y siguientes hasta el 8.º, 11 y 12 de la cuarta; el 1.º y 5.º y siguientes hasta el 9.º de la quinta, y el 1.º, 2.º y 8.º de la sétima, á los que hay que agregar el 9.º de la segunda, cuyo remate de éste se anuló en providencia de 28 de Febrero último; advirtiéndose que se ha rebajado el 8 por 100 de la tasacion, y que será postura admisible la de las dos terceras partes del precio que resulta, hecha dicha rebaja. Para tomar parte en el remate será preciso depositar previamente 3.000 pesetas en la Escribanía del actuario, pudiendo los li-

citadores examinar los títulos de pertenencia en el estudio del Abogado D. Rafael Blanco y Olivera, síndico de este concurso; y el pliego de condiciones en la Escribanía del actuario, donde estará de manifiesto con el plano y tasacion del Arquitecto.

La subasta tendrá lugar el dia 27 del actual, á la una de su tarde, en la sala de audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, convento que fué de las Salesas.

Madrid 9 de Marzo de 1878.—El Escribano, Antolin Murga. 92